



**ACTA NO. 08/2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las diez horas y veinte minutos de la mañana (10:20 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**RAFAEL EVANGELISTA ALEJO**, Suplente de Miembro en funciones

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente de la Junta Central Electoral, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

**1. Informe del Presidente.**

El Presidente inicia el punto informando de algunos eventos que se llevará a cabo en este mes de marzo y en el mes de abril, a saber:

- I. La Misa aniversario de la institución será el miércoles 10 de abril a las diez horas de la mañana (10:00 A. M.) en la Catedral Primada de América. En relación a este evento el Pleno acoge una propuesta de la Magistrada Carmen Imbert Brugal, de hacer llegar a todas las Juntas Electorales del país un mensaje con motivo del aniversario de la institución.
- II. El viernes 15 de marzo a las diez horas de la mañana (10:00 A. M), se llevará a cabo una demostración del Voto Automatizado en el Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y a las cuatro de la tarde (04:00 P.M.) en el Partido Opción Democrática, ambas solicitadas por esas organizaciones.
- III. La próxima reunión con los partidos que van a primarias, es decir con el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Revolucionario Moderno (PRM), el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Alianza País (ALPAIS) y Opción Democrática (OD), se llevará a cabo el martes 19 de marzo a las diez horas de la mañana (10:00 A. M) en el Salón de Partidos Políticos, situado en la primera planta de esta sede central.



- IV. El jueves 21 de marzo a las diez horas de la mañana (10:00 A. M), se realizará a solicitud del Presidente de la Cámara de Diputados una visita a esa Cámara donde se hará una demostración del Voto Automatizado y se estará a disposición de esa instancia para responder cualquier inquietud sobre ese y cualquier tema de interés de los Honorables Diputados y Diputadas.
- V. El Presidente informa que el 12 de marzo venció el Plazo para el retiro de Pliegos de Licitación Pública Internacional para la adquisición de Equipos Electorales (Hardware), para el sistema de votación automatizada, a ser utilizados en ocasión de las Primarias de los Partidos Políticos, programadas para el 6 de octubre de 2019, según mandato de La Ley No. 33-18, y para las próximas elecciones generales del año 2020. Informa además que 13 empresas retiraron los mismos.
- VI. En este punto interviene la Magistrada Carmen Imbert Brugal, para informar que una delegación de la Comisión Electoral Provisional de Haití (CEP), visitará las instalaciones de la Escuela Nacional de Formación Electoral y de Registro del Estado Civil (EFEC) los días 3 y 4 de abril, se acuerda que la Junta Central Electoral (JCE) brinde todas las atenciones a dicha delegación que nos visitará a instancia de la International Foundation for Electoral Systems (IFES).
- VII. De igual modo la magistrada Carmen Imbert Brugal informa que el Ministerio de la Mujer a través de su Ministra ha manifestado el interés de suscribir un Acuerdo con la Escuela Nacional de Formación Electoral y de Registro del Estado Civil (EFEC) a los fines de promover la participación de la mujer en los espacios políticos a través de cursos de formación.

2. Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 15-19 del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019.

Se le da entrada formal a la Ley Orgánica del Régimen Electoral No. 15-19 del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019.

3. Ejecución del Presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2019, e Informe de fecha 11 de marzo de 2019, sobre resultados de los trabajos realizados por la Comisión Especial designada por el Pleno para adecuar las tasas de servicios que ofrece la institución.

Se acuerda posponer para una próxima sesión el conocimiento de este punto.

4. Informe ejecución Presupuestaria del trimestre comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2018.

El Pleno aprueba dar por recibido y aprobado del Informe de la ejecución Presupuestaria del trimestre comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2018, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en las ejecuciones presupuestarias aprobadas.



5. Oficio PR-No. 0026/2019 de fecha 6 de enero de 2019, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado al Oficio PR-No. 0026/2019 de fecha 6 de enero de 2019, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de la Junta Central Electoral.

6. Actas Nos. 01, 02 y 03/2019 de fecha 14 de febrero del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado a las Actas Nos. 01 y 02/2019 de fecha 14 de febrero del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

De igual modo acuerda posponer para una próxima sesión el conocimiento del Acta No. 03/2019 de fecha 14 de febrero del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900306	25	20 febrero 2019
201900307	25	20 febrero 2019
201900308	25	20 febrero 2019
201900309	25	20 febrero 2019
201900310	25	20 febrero 2019
201900311	25	20 febrero 2019
201900322	25	20 febrero 2019
201900323	25	20 febrero 2019
201900324	25	20 febrero 2019
201900325	25	20 febrero 2019
201900326	25	20 febrero 2019
201900327	25	20 febrero 2019
201900328	25	20 febrero 2019
201900329	25	20 febrero 2019
201900330	25	20 febrero 2019
201900331	25	20 febrero 2019
201900332	25	20 febrero 2019
201900333	25	20 febrero 2019
201900336	25	20 febrero 2019
201900337	25	20 febrero 2019
201900338	25	20 febrero 2019
201900339	25	20 febrero 2019

*Handwritten signatures and initials:*  
AM  
RM  
[Signature]



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201900340	25	20 febrero 2019
201900341	25	20 febrero 2019
201900342	25	20 febrero 2019
201900346	25	26 febrero 2019
201900347	25	26 febrero 2019
201900348	25	26 febrero 2019
201900349	25	26 febrero 2019
201900350	25	26 febrero 2019
201900351	25	26 febrero 2019
201900357	25	26 febrero 2019
201900359	25	26 febrero 2019
201900361	25	26 febrero 2019
201900362	25	26 febrero 2019
201900363	25	26 febrero 2019
201900364	25	26 febrero 2019
201900365	25	26 febrero 2019
201900367	25	26 febrero 2019
201900369	25	26 febrero 2019
201900371	25	26 febrero 2019
201900375	25	26 febrero 2019
201900376	25	26 febrero 2019
201900377	25	26 febrero 2019
201900378	25	26 febrero 2019
201900379	25	26 febrero 2019
201900380	25	26 febrero 2019
201900381	25	26 febrero 2019
201900382	25	26 febrero 2019
201900383	25	08 marzo 2019
201900418	25	08 marzo 2019
201900419	25	08 marzo 2019
201900420	25	08 marzo 2019
201900421	25	08 marzo 2019
201900422	25	08 marzo 2019
201900423	25	08 marzo 2019
201900424	25	08 marzo 2019
201900425	25	08 marzo 2019
201900427	25	08 marzo 2019
201900428	25	08 marzo 2019
201900429	25	08 marzo 2019
201900433	25	08 marzo 2019
201900434	25	08 marzo 2019
201900445	25	08 marzo 2019
201900446	25	08 marzo 2019
<b>Total 65</b>	<b>1,625</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900343	01	22 febrero 2019
201900345	02	22 febrero 2019
201900360	01	26 febrero 2019
201900366	08	25 febrero 2019
201900368	01	25 febrero 2019



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201900384	01	28 febrero 2019
201900385	06	28 febrero 2019
201900405	02	04 marzo 2019
201900412	02	04 marzo 2019
201900413	01	04 marzo 2019
201900431	09	07 marzo 2019
201900443	01	07 marzo 2019
201900444	01	07 marzo 2019
<b>Total 13</b>	<b>36</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentas en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900356	01	22 febrero 2019
201900370	01	25 febrero 2019
201900404	01	04 marzo 2019
201900411	01	04 marzo 2019
201900426	02	06 marzo 2019
201900438	01	07 marzo 2019
<b>Total 06</b>	<b>07</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad y electoral generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900334	04	26 octubre 2018
201900335	01	20 febrero 2019
201900344	02	21 febrero 2019
201900352	05	22 febrero 2019
201900354	01	22 febrero 2019
201900355	03	22 febrero 2019
201900372	02	25 febrero 2019
201900396	01	28 febrero 2019
201900403	01	04 marzo 2019
201900409	01	06 marzo 2019
201900414	04	06 marzo 2019
201900415	02	06 marzo 2019
<b>Total 12</b>	<b>27</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignado dos números de cédulas de identidad y electoral respectivamente.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H81' and other illegible marks.*

*Handwritten mark or signature in blue ink.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900397	01	28 febrero 2019
201900416	01	06 marzo 2019
201900430	01	06 marzo 2019
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900353	01	22 febrero 2019
201900358	01	25 febrero 2019
201900373	01	25 febrero 2019
201900406	01	04 marzo 2019
201900410	01	04 marzo 2019
201900417	03	06 marzo 2019
<b>Total 06</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900408	02	04 marzo 2019
<b>Total 01</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cedula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que el ciudadano recibió su respectiva Cedula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201900432	01	07 marzo 2019
<b>TOTAL 01</b>	<b>01</b>	

- Acta No. 06-2019 de fecha 09 de febrero del 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

El Pleno da un visto al Acta No. 06-2019 de fecha 09 de febrero del 2019, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano.

- Acta No. 01-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género de este órgano.

El Pleno acuerda conocer este punto en una próxima sesión.

*[Handwritten signatures and initials: H15, RB, RMT]*

*[Handwritten mark]*



9. Actas Nos. 03 y 04-2019 de fechas 18 de febrero y 04 de marzo del 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado a las actas 03 y 04-2019 de fechas 18 de febrero y 04 de marzo del 2019, del Comité de Deuda de este órgano.

10. Comunicación de fecha 04 de marzo del 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo solicitud Creación de Colegios Electorales y actualización de Recintos Electorales en la Base de Datos.

El Pleno aprueba la comunicación de fecha 04 de marzo del 2019, suscrita por la Comisión de Recintos y Colegios Electorales de este órgano, remitiendo solicitud Creación de Colegios Electorales y actualización de Recintos Electorales en la Base de Datos, y en consecuencia:

- I. Aprueba la creación de 9 colegios electorales en recintos existentes y nuevos, correspondientes a las Juntas Electorales de: Matanzas, Neyba y Santiago de los Caballeros, cuyo caso se trata de la creación de un nuevo distrito municipal, al tenor de la Ley del Régimen Electoral No.15-19 sobre creaciones, traslados, fusión y supresión de colegios electorales.
- II. De igual forma aprueba la actualización en el nombre, la dirección y el sector de 14 recintos electorales sin implicar la movilidad de colegios electorales en 7 municipios que citamos: Boca Chica, Gaspar Hernández, Juan Santiago, Luperón, Las Salinas, La Descubierta y Matanzas.
- III. Aprueba las actualizaciones de 36 Recintos Electorales (traslados de colegios) en 13 municipios, citamos, a saber: Azua, Constanza, Esperanza, Los Alcarrizos, Nagua, Guaymate, Guanatico, Yaguata, San Rafael del Yuma, San José de Ocoa, San Ignacio de Sabaneta, Tenares y Tamboril, las cuales están avaladas por los miembros y delegados de los Partidos Políticos acreditados en dichos municipios.

11. Contratos:

- a) Oficio DGA No. 554/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de Servicios con la empresa Publimega, SRL.

El Pleno aprueba posponer para una próxima sesión el conocimiento de este punto.

- b) Oficio DGA No. 550/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-001 de fecha 19-02-2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación de un nuevo local que reúne las condiciones requeridas por la JCE, ubicado en el municipio de Las Terrenas.



El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 550/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-001 de fecha 19-02-2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación de un nuevo local que reúne las condiciones requeridas por la JCE, ubicado en el municipio de Las Terrenas.

- c) Oficio DGA No. 629/2019 de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-002 de fecha 28-02-2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del local propuesto en alquiler para la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Pedro Santana.

El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 629/2019 de fecha 28 de febrero del 2019, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo comunicación SG-I-002 de fecha 28-02-2019, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, referente al Informe de evaluación del local propuesto en alquiler para la Oficialía del Estado Civil en el municipio de Pedro Santana.

12. Oficio DNRC No. 7011 de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Renovación de Acreditación y las Licencias, por la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc. y Oficio DNRC No. 7012 de fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Acreditación de Licencias, por la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc.

El Pleno aprueba los Oficios DNRC No. 7011 de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Renovación de Acreditación y las Licencias, por la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc. y DNRC No. 7012 de fecha 25 de febrero del 2019, suscrito por la Directora Nacional de Registro del Estado Civil, remitiendo solicitud de Acreditación de Licencias, por la Iglesia Cristiana Unity en Dominicana, Inc.

13. Comunicación de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrita por el Lic. Manuel Oviedo Estrada, Presidente del Partido Dominicanos por el Cambio (DXC) solicitando la adecuación al logo de dicha organización política.

El Pleno luego de verificar que en fecha 31 de enero del año 2019, se remitió a fines de opinión de todos los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos y habiéndose recibido hasta la fecha solo la opinión favorable del partido Humanista Dominicano (PHD) en fecha 13 del mes de febrero del año 2019, razón por la cual aprueba la comunicación de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrita por el Lic. Manuel Oviedo Estrada, Presidente del Partido Dominicanos por el Cambio (DXC) solicitando la adecuación al logo de dicha organización política y en consecuencia el emblema del Partido Dominicanos por el Cambio (DXC) en lo adelante lo será un sol intenso de color amarillo, debajo del mismo se proyectan las siglas "DxC" en colores rojo, azul y blanco.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'HM', 'RPH', and others.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



La presente decisión será comunicada al Partido Dominicanos por El Cambio (DXC) y a las instancias correspondientes de la Junta Central Electoral.

14. Comunicación de fecha 7 de marzo del 2019, suscrita por el Director de Inspectoría de este órgano, remitiendo informe relativo a las identidades de los nombrados Richard Miguel Gloss Ovalle y/o Richard Molina Ovalle.

El Pleno acuerda remitir tanto a la Comisión de Oficialías como a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la comunicación de fecha 7 de marzo del 2019, suscrita por el Director de Inspectoría de este órgano, remitiendo informe relativo a las identidades de los nombrados Richard Miguel Gloss Ovalle y/o Richard Molina Ovalle, a los fines de que dentro de sus respectivas competencias den su opinión al Pleno sobre la misma.

De igual modo se convoca a los Directores del Registro Civil, Registro Electoral, Informática, Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento, Inspectoría y la Consultoría Jurídica de la institución a una reunión de trabajo con el Pleno de la Junta Central Electoral que se llevará a cabo el miércoles 20 de marzo del año 2019, a las 9 y 30 de la mañana, en la Presidencia de esta institución, a los fines de tratar el contenido de la comunicación de fecha 7 de marzo del 2019, suscrita por el Director de Inspectoría, así como cualquier otro asunto que así se considere.

15. Aplicación del artículo 15 del Reglamento para la Aplicación de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos sobre la Celebración de Primarias Simultáneas en el año 2019, de fecha 12 de diciembre del año 2018.

El Pleno luego de haber recibido y visto las siguientes comunicaciones: Comunicación de fecha 02 de febrero del 2019, suscrita por los señores: Juan Ramón Villar Sánchez y Vinicio Vásquez Santos, Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en el municipio de Villa Tapia, solicitando orden de retiro de afiches, vallas, cruza calles, calcomanías, adhesivos, distintivos, murales, en el período de precampaña por violación al artículo 44 de la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos; Comunicación de fecha 07 de febrero del 2019, suscrita por el señor Henry Antonio Mejía Santiago, solicitando la aplicación del contenido de la Ley 33-18 de fecha 21 de agosto del año 2018 y el Reglamento de aplicación de la Ley 33-18, de fecha 12 de diciembre del 2018 (Retiro vallas publicitarias); Comunicación de fecha 11 de marzo del 2019, suscrita por el señor Wilson Fernández, solicitando el cumplimiento de la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, referente a las propagandas permitidas y las prohibiciones durante el previo de campaña; y al tenor de los dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos sobre la celebración de Primarias Simultáneas en el Año 2019, dictado por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 12 de diciembre del año 2018, decide lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JM', 'VBS', 'WFF', and others.]*

*[Handwritten mark or signature in blue ink.]*



**“PRIMERO:** Otorgar un plazo de quince (15) días calendario contado a partir de la fecha del presente comunicado, para que cualquier persona, aspirante a candidato, de cualquier partido, agrupación o movimiento político reconocido, o empresa dedicada a la colocación de publicidad exterior, proceda de manera voluntaria al retiro de cualquier valla, afiche, cruza calles, calcomanías, adhesivos, distintivos, murales y similares que estén colocados en espacios públicos, en virtud de que en el Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos sobre la celebración de Primarias Simultáneas en el Año 2019, dictado por el Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 12 de diciembre del año 2018, está prohibida la colocación de dichos elementos promocionales.

**SEGUNDO:** Que vencido el plazo antes señalado las Juntas Electorales de todo el país quedan instruidas para que soliciten a los Ayuntamientos y Distritos Municipales de sus respectivas demarcaciones el retiro inmediato, con todas las consecuencias legales, de toda la propaganda o publicidad contenida en el ordinal Primero de la presente decisión.

**TERCERO:** Envíese a todas las Juntas Electorales del país para los fines de ejecución de la presente decisión.”

La presente decisión será publicada en los medios de comunicación que se consideren necesarios y en la página WEB de la institución.

**16. Renuncias y desvinculaciones.**

El Pleno aprueba las siguientes renuncias y desvinculaciones:

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Miguel Ángel Peguero	Inspector	Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Francisca Asunción Sánchez	Auditora I	Dirección de Auditoría General de este órgano.
3.	Delby Jhonny Merán Pimentel	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata.
4.	Gladys Severino Fabián	Inspectora I	Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
5.	Pamela Delgado	Analista	Comité de Compras y Contrataciones de este órgano.
6.	Lessia Leniela Piña Adames	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Padre las Casas.
7.	Smill de Jesús Estévez Castro	Auxiliar	Centro de Cedulación de Dajabón.
8.	Eddy Enmanuel Rosario Báez	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de Jarabacoa.
9.	Virginia Terrero Gómez	Conserje	División de Mayordomía de este órgano.
10.	Nairobi Mercedes	Segundo Suplente	Junta Electoral de Jánico.

*[Handwritten signatures and initials: HM, RM, and others]*



	Nombre	Posición	Departamento
	Tejada	del Segundo Vocal	
11.	Carmen Zapete Natera	Auxiliar	Delegación de Oficialía, Hospital Estrella Ureña.
12.	José Paulino Moya	Auxiliar	Centro de Cedulación de San Francisco de Macorís.
13.	Ysamar Parra Ortega	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís.
14.	Luis Ernesto de Jesús	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
15.	Yanibel Pérez Guzmán	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

**Desvinculaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ismael Alcántara Morales	Asistente Informático	Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC).
2.	Daualberto Antonio Zabala Paniagua	Secretario	Junta Electoral de Comendador.
3.	Carmen Adolfina Molina Castro	Auxiliar Suplente de Secretario	Junta Electoral de Guayubín.
4.	Antonio Almonte González	Ayudante	Sección de Encuadernación y Foliación de Libros de este órgano.

**17. Licitaciones:**

- a) Oficio UAP-2019-02-12006 de fecha 11 de marzo del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DGA No. 0730/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de doce (12) arcos detectores de metales y cien (100) detectores manuales de metales, para ser utilizados en las Juntas Electorales que tengan mayor historial de conflictos y no dispongan de estos equipos, con miras a los próximos procesos electorales.

El Pleno aprueba el oficio DGA No. 0730/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de doce (12) arcos detectores de metales y cien (100) detectores manuales de metales, para ser utilizados en las Juntas Electorales que tengan mayor historial de conflictos y no dispongan de estos equipos, con miras a los próximos procesos electorales.

- b) Oficio UAP-2019-02-11943 de fecha 11 de febrero del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo oficio DGA No. 0426/2019 de fecha 8 de febrero del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo camioneta doble cabina, 4x4, para ser utilizadas en la movilización

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ah' and 'PAG'.*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

del personal y equipos de área tecnológica de Soporte de Oficinas en las regiones de difícil acceso, para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en República Dominicana.

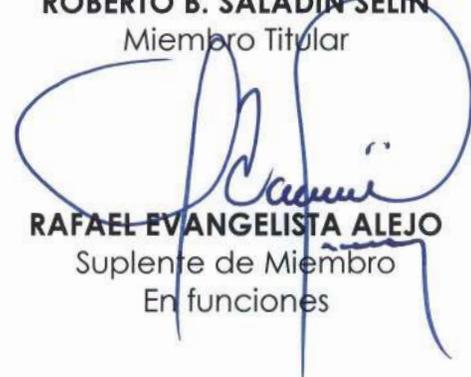
El Pleno aprueba el Oficio DGA No. 0426/2019 de fecha 8 de febrero del 2019, suscrito por el Dr. Pablo I. Garrido, Director General Administrativo, referente a la celebración de una Licitación Pública Nacional para la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo camioneta doble cabina, 4x4, para ser utilizadas en la movilización del personal y equipos de área tecnológica de Soporte de Oficinas en las regiones de difícil acceso, para el cumplimiento de las actividades programadas en la ejecución del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en República Dominicana.

Siendo las cuatro horas y treinta y nueve minutos de la tarde (04:39 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**RAFAEL EVANGELISTA ALEJO**  
Suplente de Miembro  
En funciones

  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

